Año XV. Jueves 15 de Febrero de 1872. Núm. 4,492.

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Múrcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre: lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION
Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscriciones empiezan los dias 1.° ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20. || OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5. || PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

ADVERTENCIA.

Ayer no se publicó LA PAZ *en razon á que en Madrid no se publicaron la mayor parte de los periódicos el martes de Carnaval y por su consecuencia no se imprimieron allá tampoco las páginas de noticias para el nuestro.*

LA PAZ DE MURCIA.

La comision sexta del municipio que tiene á su cargo los importantísimos negociados de plazas y mercados, casa-rastro y ferias, trabaja sin descanso para organizar los puestos situados en la via pública y para hacer que reciba el público lo justo en el peso y tan lo va consiguiendo que la venta del pescado se hace con demasia exagerada segun se nota en cuantas ventas se han repesado dentro y fuera del local destinado á ellas. Respecto al estado del pescado se han tomado medidas para que no pueda ser engañado el público con el que pueda ser nocivo á la salud, cuyas medidas ocasionarán tambien el que el precio se abarate, proporcionando de este modo otra ventaja al público.

A pesar de haber apercibido á los horneros por conducto de los espendedores para que la fabricacion del pan comun ó recocido se sujete á los pesos de 200, 400 ó 800 gramos, se ha dispuesto que los expendedores no hagan venta alguna sin pesar lo que expendan, por cuyo medio de cualquiera falta serán responsables el fabricante y el expendedor.

Se están girando visitas á toda clase de tiendas é imponiendo el correspondiente correctivo por las faltas que se notan en las pesas con que se verifican las ventas, no teniendo en este servicio contemplacion ni distincion alguna.

Respecto á la casa-rastro tanto el señor alcalde interino como la comision están tomando medidas para reorganizar su servicio del modo mas favorable á los intereses del público, haciendo desaparecer los abusos que se van notando.

Muchos ramos le quedan aun por tocar, pero no dudamos, atendida la perseverancia que va desplegando la comision, que no descansará hasta que tanto el carbonero ambulante como el almacen mas surtido den el mas exacto cumplimiento á los arts. 65 á 72 del bando; hasta que sean una verdad los arts. 149 á 157 que se refieren al pan; hasta que los 158 á 164 no sean solo letra escrita por lo referente al matadero; hasta que los 165 á 308 sean cumplidos por los cortantes de carnes, por los pescaderos, por los tendistas, por los confiteros, por los taberneros y demás expendedores de líquidos, pues á todos alcanzan las atribuciones de esa comision, y á todos tiene que vigilar.

Recomendamos á los que no quieran ser corregidos que se enteren tanto del Bando de buen gobierno como de las disposiciones particulares de sus contratas; pues tenemos seguridad de que la comision antes resignará el cargo que ha recibido que doblar la vara de la justicia con que á todos trata de ir midiendo por igual.

El «Boletin» ha publicado en su número del dia 11 la relacion de partidas declaradas fallidas en el reparto de la contribucion territorial de 1869 á 1870.

En sus números últimos no publica el «Boletin oficial» actas de la Comision provincial. La última publicada pertenece al 29 de setiembre. Cuando aun faltan por darse á luz las de cuatro meses y medio, para llegar á que ese servicio se haga *dia por dia* como previene la ley, ¿vendrá á sufrir alguna nueva suspension? Si así es no callaremos y dia por dia denunciaremos la infraccion.

Para el dia 25 de abril se ha anunciado la junta anual de ganaderos que tendrá lugar en la casa de la Asociacion, calle de las Huertas, en Madrid.

Anteayer fué obsequiado nuestro Gobernador por una gran comparsa de máscaras que estuvo tocando y cantando debajo de sus balcones; el Sr. Rodriguez Ferrer correspondió con el que venia haciendo cabeza y ademas mandó arrojarles sendos vegueros.

Leemos en el «Diario Mercantil» de Valencia:

«Segun nuestros informes, algunas comisiones del nuevo ayuntamiento se hallan dispuestas á introducir en el servicio todas aquellas mejoras de que sea susceptible. Al efecto tenemos entendido que la comision de Hacienda ha acordado el dar á luz semanalmente por medio de los periódicos una cuenta detallada del estado de los fondos en la caja municipal.

Tambien la comision de Estadística, deseosa de que tan importante ramo no se encuentre en el abandono en que hasta hoy se ha visto, tiene dispuesta la formacion de una buena estadística electoral de que hoy carece el ayuntamiento.

En vista de los muchos abusos que diariamente se cometen por diferentes personas, sacrificando reses fuera del matadero general, con gran perjuicio de los fondos municipales y de la salud pública, porque dichas carnes no son reconocidas por los inspectores creados *ad hoc*, la comision que entiende en el asunto tiene proyectado en primer término dar recibos talonarios á los que sacrifiquen reses, con los cuales se podrá comprobar fácilmente si las carnes que se venden han pasado ó no por el matadero. Además se va á crear una ronda especial que entienda en la persecucion de los que infrinjan las disposiciones sobre el particular, que serán castigados con todo el rigor posible, á fin de que no repitan el abuso.»

Precedido de los decretos admitiendo la dimision que del cargo de gobernador de esta provincia hizo D. Miguel Rodriguez Ferrer y nombrando para el desempeño de dicho cargo al Sr. D. Rafael Adan y Castillejos, se ha publicado hoy, por «Boletin extraordinario,» la siguiente alocucion:

«Murcianos: Entre el disgusto natural de abandonaros, hay una cosa que me lo disminuye: la conciencia de haber cumplido mis deberes. La ley, la honra y mi respeto sincero á la legalidad de todas las opiniones han precedido siempre á mis actos. He cumplido, pues, lo que os ofrecí en mi alocucion, cuando vine á ocupar este puesto.

Es verdad que mi autoridad ha sido severa con los conculcadores de las leyes y sus protectores: pero tambien lo es, que ha estado siempre al lado de los débiles, de la seguridad individual, de la propiedad, de la beneficencia, y de los intereses públicos.

Murcianos: Muy digno es mi sucesor de vuestra benevolencia, pero recordad con alguna, al que fué vuestro gobernador, Miguel Rodriguez-Ferrer.»

El Sr. Rodriguez Ferrer ha entregado el mando á quien de derecho le corresponde.

Llamamos la atencion de los arquitectos y maestros de obras sobre el art. 224 del bando general de buen gobierno, que tienen obligacion de saber, pues su ignorancia ó descuido puede acarrear es algunas multas en razon á que tenemos seguridad de que no ha de faltar quien sin informarse de quien pueda lastimar, lo denuncie si cae en falta.

El ayuntamiento en su última reunion eligió á los Sres. Baleriola y Diaz para formar parte de la Junta de pias fundaciones del Cardenal Belluga, y para la Comision de Evaluacion á los Sres. Martinez Gil, Illan Pelegrin, Meseguer Amorós y Diaz Garcia.

SECCION OFICIAL.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE MÚRCIA.

Estanqueros.—Circular.

Algunos señores alcaldes populares de la provincia, han acudido á esta administracion consultando sobre las prerogativas concedidas á los estanqueros de tabacos para poder ejercer sus cargos, y en su vista la propia dependencia con presencia de las instrucciones y órdenes vigentes, ha acordado consignarlas á continuacion para conocimiento de los mismos.

Artículo 1.° Los estanqueros de tabacos en el concepto de subalternos de Hacienda, tienen la consideracion de empleados públicos, aun cuando por razon de su clase carezcan de real nombramiento (real órden de 21 de abril de 1844.)

Art. 2.° Han de saber leer, escribir y contar con regularidad, segun el art. 12 de la real órden de 19 de agosto de 1825.

Art. 3.° Aunque por las reales órdenes de 15 de abril de 1816, 25 de julio de 1817 y 11 de diciembre de 1823, estaban los estanqueros exentos de alojamientos, sufren ya esta carga por decreto de las Cortes de 17 de marzo de 1837 y real órden de 9 de marzo de 1844.

Art. 4.° Los estancos de las capitales y cabezas de partido se abrirán, desde 1.° de abril á fin de setiembre, á las cinco de la mañana, y se cerrarán á las once de la noche. Desde 1.° de octubre á fin de marzo, se abrirán á las seis y media de la mañana, y se cerrarán á las diez de la noche. En los demás pueblos estarán abiertos desde el amanecer al anochecer; segun lo dispuesto en la citada instruccion de 16 de abril de 1816, capítulo 9.°, artículos 19, 22, 24 y 31.

Art. 5.° Los estanqueros, de acuerdo con la autoridad local, procurarán situarse en parages proporcionados y conocidos para el público, y tendrán á su cargo la venta de papel sellado, segun el capítulo 11 de dicha instruccion. Colocarán en la puerta ó sobre ella y de una manera bien ostensibe, una tablilla ó muestra que anuncie estar allí el estanco de la Hacienda pública.

Art. 6.° Los estancos estarán precisamente servidos por aquellos á quienes se concedieron, ó por sus mujeres, y en ausencias y enfermedades de estos por sus hijos, segun la real órden de 4 de abril de 1780; pero no se servirán nunca por los criados ni otras personas, segun la real órden de 25 de marzo de 1818.

Art. 7.° Los estanqueros, no solicitarán nunca ni se les podrá conceder cesiones ó traspasos, aunque sea temporalmente y á pretesto de atender á su salud porque lo prohibe la real órden de 22 de mayo de 1819

Art. 8.° Considerados los estanqueros como empleados públicos, se hallan exentos de desempeñar cargos municipales, conforme á lo dispuesto en la real órden de 25 de marzo de 1846.

Art. 9.° Sera de cuenta de los estanqueros tener frascos de vidrio ó cristal para conservar el rapé que ha de suministrárseles del que exista en barriles en los almacenes de esta capital, segun la real órden de 9 de marzo de 1826.

Art. 10. Los estanqueros á quienes se les encuentre para la reventa, cigarrillos de papel ó otro tabaco distinto de las clases que se entreguen en las administraciones, sufrirán un año de destierro sin perjuicio de formarse la causa cuando el tabaco sea conocidamente de fraude segun el art. 2.° de la real órden de 9 de julio de 1802.

Art. 11. Además de lo que se previene en el artículo anterior, si entre los tabacos que se confian á los estanqueros introdujeren estos porciones de ilegítima procedencia, ó se aprovecharen de sus atribuciones para hacer alguna operacion de contrabando, sufrirán la pena de seis años de presidio, si la cantidad del delito no excede de seis libras y cuatro onzas castellanas; y la de ocho años de dicha cantidad arriba. Si por su parte auxiliaren, facilitaren ó consintieren la perpetracion del delito de defraudacion de las Rentas, abusando de sus atribuciones, ó dejando de cumplir con ellas, incurrirán en la multa del duplo de lo defraudado; en dos años de presidio si no pasa de quinientos reales, y en cuatro si excediese de esta cantidad, y si para auxiliar un delito de contrabando consintieren falsedad en guia, relacion ú otro documento que expidan, se agravará la pena corporal con ocho años de presidio, segun la ley penal de 5 de mayo de 1830 y decreto de 20 de junio de 1852.

Art. 12. Los estanqueros no podrán cobrar emolumento alguno por las guias ó documentos que se pidan para conducir tabacos de los que en sus estancos se compren, segun la real órden de 10 de agosto de 1835.

Art. 13. Los estanqueros que sean dueños de una sola caballería, la tendrán exceptuada del servicio de bagaje, segun el espíritu de la real órden de 15 de abril de 1816, pero los que tengan dos ó mas (sean de la clase que fueren) quedan con la facultad de designar la que se reservan, y la otra ú otras estaran sujetas por riguroso turno al mencionado servicio, pagándose sin escusa alguna á los precios de ordenanza por las personas que con la debida autorizacion hagan uso de tal derecho; segun la citada real órden de 15 de abril de 1816, y el art. 8.° del real decreto de 30 de mayo de 1817.

Art. 14. Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 6.° de esta circular, los estanqueros quedan absolutamente exentos de conducir partes y pliegos, y de todo otro servicio personal que haya de practicarse fuera del pueblo.

Art. 15. Y finalmente, obligados todos los españoles mayores de 18 años por el art. 100 de la ley penal de 3 de mayo de 1830 y real decreto de 20 de junio de 1852, á dar aviso de toda defraudacion ó contrabando que se cometa é intente cometer; los estanqueros tienen la doble obligacion de perseguirlo, reclamando auxilio de la fuerza pública si la necesitaren; por ello, pues, por tenerse como dependientes pasivos de rentas y por su consideracion de empleados públicos, y para defensa y seguridad personal y de los efectos y caudales que manejan de la Hacienda, se les concede el uso de una escopeta de marca, no solo segun el espíritu del art. 12, capítulo 15 de la instruccion de 16 de abril de 1816, sino mas particularmente por la real órden de 25 de enero de 1845; pero con arreglo á la ley vigente sobre concesion de licencias para uso de armas, los estanqueros tienen que solicitarlas del Sr. Gobernador, como cualquier otro particular, sin cuyo requisito no pueden hacer uso de su escopeta.

Lo que he dispuesto se inserte en el «Boletin oficial» de esta provincia, para que dichos señores alcaldes y demás autoridades de los pueblos de la misma, puedan consultar las precedentes disposiciones concernientes al servicio de los estancos de tabacos en todos los casos que ocurran.

Múrcia 25 de enero de 1872.—El jefe económico, Manuel Gonzalez Granda.

RELACION de las parroquias y partidos rurales señalados á cada uno de los 9 distritos en que se ha dividido el término municipal de esta capital, de los señores tenientes de alcalde á cuyo cargo se encuentran respectivamente, y de las comisiones permanentes nombradas por la municipalidad en sesion de 9 del corriente, con los señores concejales asignados á cada una y negociados de que están encargados.

Division de distritos.

1.° á cargo del primer teniente.—Parroquia de San Lorenzo y partidos de Alquerias, Guadalupe, Nora, Javali-nuevo, Javali-viejo, Baños y Mendigo, y Zeneta.

2.° á cargo del segundo teniente.—Parroquia del Cármen y partidos de San Benito, Aljucer, Balsicas y Sucina.

3.° á cargo del tercer teniente.—Parroquia de San Juan y partidos de Beniajan, Santa Cruz, Torreahuera y Raal.

4.° á cargo del cuarto teniente.—Parroquias de Santa Maria y San Bartolomé, y partidos de Cañadas de San Pedro, Llano de Brujas, Palmar y Sangonera.

5.° á cargo del quinto teniente.—Parroquia de San Andrés y partidos de Albatalia, Churra, Flota, Puente de Tocinos, y Gea y Truyols.

6.° á cargo del sexto teniente.—Parroquia de Santa Eulalia y partidos de Monteagudo, Esparragal, Santomera, Zaraiche y Matanzas.

7.° á cargo del sétimo teniente.—Parroquias de San Nicolás y San Pedro, y partidos de Era alta, Nonduermas, Puebla, Raya, Rincon de Seca, Cañada-hermosa, Barqueros, y Gerónimos y Avileses.

8.° á cargo del octavo teniente.—Parroquias de San Antolin y San Miguel, y partidos de Arboleja y Espinardo.

9.° á cargo del noveno teniente.—Parroquia de Santa Catalina y partidos de Aljazares, Alberca, Gavres, Corbera, Carrascoy, Lobosillo, Jurado, Los Martinez, Voz-negra y Valladolises.

Comisiones permanentes.

Primera.—Presidente, D. Alejo Molina Marquez, primer teniente alcalde.—Regidores: D. Ricardo Lopez, D. Andrés Lucarcel Caballero, D. Mariano Lisson Ferrari, D. Pedro Diaz Garcia, D. José Illan Pelegrin, D. Alejo Saurin Seguí, D. José Ruiz Marin, D. Francisco Gomez Estor, D. Mariano Cerdán, D. Juan Velasco Garcia, D. Joaquin Fontes Contreras, D. José Cortés Bueno y D. José Ladron de Guevara.

Negociados.—Caminos, Estadística, Contribuciones, y Gobierno interior.

Segunda.—D. José Moreno Quegles, segundo teniente alcalde.—Regidores: D. Federico Sanchez Victoria, D. Miguel Abellan Bernabé, D. Sebastian Meseguer Amorós, D. Francisco Gomez Estor, don Evaristo Llanos Raguó, D. Emilio Bujart Octavio, D. Silvestre Robles Gonzalez, D. Francisco Alarcon Cuello y D. José Ladron de Guevara.

Negociados.—Beneficencia y sanidad, Paseos y arbolada, y Pósitos.

Tercera.—Presidente, D. Fulgencio Meseguer Illan, tercer teniente alcalde.—Regidores: D. Pedro Diaz Garcia, don José Illan Pelegrin, D. Ricardo Lopez, D. Mariano Lisson Ferrari, D. José Cortés Bueno, D. Pedro Moore y Montero, D. Alejo Saurin Seguí, D. Juan Velasco Garcia, D. José Ruiz Marin, D. Sebastian Meseguer Amorós, D. Francisco Hernandez Segura, D. José Borja Invernon, y D. José Ladron de Guevara.

Negociados.—Policía rural, Milicia ciudadana, Subsistencias y abastos, y Correccion pública.

Cuarta.—Presidente, D. Gaspar Baleriola, cuarto teniente alcalde.—Regidores: D. José Cayuela Ramon, D. Federico Atienza Palacios, D. Sebastian Meseguer Amorós, D. José Cortés Bueno, D. José Lopez Cabezuelo, D. Silvestre Robles Gonzalez, D. Joaquin Fontes Contreras y D. Rafael Almazan y Martin.

Negociados.—Policía urbana, Archivo, y Teatro.

Quinta.—Presidente, D. Manuel Illan Albaladejo, quinto teniente alcalde.—Regidores: D. Pedro Diaz Garcia, D. José Cayuela Ramon, D. Evaristo Llanos Raguó, D. Mariano Cánovas Giner, D. José Illan Pelegrin, D. José Cortés Bueno, D. Silvestre Robles Gonzalez y D. José Ladron de Guevara.

Negociados.—Obras públicas, Instruccion pública, Alumbrado, y Funciones públicas.

Sexta.—Presidente, D. Prudencio Soler y Robi, sexto teniente alcalde.—Regidores: D. Mariano Lisson Ferrari, D. Alejo Saurin Seguí, D. Alberto Gimenez, D. José Cayuela Ramon, D. José Lopez Cabezuelo, D. Federico Atienza Palacios, D. Silvestre Robles Gonzalez, D. Juan Velasco Garcia y D. Rafael Almazan y Martin.

Negociados.—Casa-rastro, Plazas y mercados, y Ferias.

Sétima.—Presidente, D. Plácido Lopez Calahorra, sétimo teniente alcalde.—Regidores: D. Pedro Diaz Garcia, don José Illan Pelegrin, D. Evaristo Llanos Raguó, D. Joaquin Fontes Contreras, D. Mariano Cerdán, D. José Lopez Cabezuelo, D. Alejo Saurin Seguí y D. Rafael Almazan y Martin.

Negociados.—Ordenanzas, Propios y arbitrios, y Alojamientos.

Octava.—Presidente, D. Alfonso Martinez Gil, octavo teniente alcalde.—Regidores: D. Federico Atienza Palacios, D. José Cayuela Ramon, D. Ricardo Lopez, D. José Lopez Cabezuelo, D. José Illan Pelegrin, D. Alberto Gimenez, don Evaristo Llanos, D. Pedro Diaz Garcia, D. Mariano Cerdán y D. José Ladron de Guevara.

Negociados.—Presupuestos, Revision de cuentas, y Bomberos.

Novena.—Presidente, D. Gerónimo Garcia Ruiz, noveno teniente alcalde.—Regidores: D. José Lopez Cabezuelo, D. Rafael Sanchez de Leon, D. Alejo Saurin Seguí, D. Federico Atienza Palacios, D. Mariano Lisson Ferrari, D. Juan Rubio y Rubio, D. Manuel Navarro Lisson, D. Francisco Alarcon Cuello, D. José Cortés Bueno y D. Rafael Almazan y Martin.

Negociados.—Nuestra Señora de la Fuensanta y de la Luz, y Quintas.

Monte-pio de alhajas, D. Joaquin Fontes y Contreras.

Múrcia 13 de febrero de 1872.—Alejo Molina Marquez.—José María Ballester, secretario.

---

5. *Salud á todos sin necesidad de medicamentos.*

Salud á todos por la deliciosa **Revalenta** Du Barry que cura sin necesidad de medicinas, ni purgantes, ni gastos, las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eruptos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disentería, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervios, insomnios, melancolía, diabética, debilidad, tisis, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz de los bronquios de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. 75.000 curas, entre las que se cuentan las de S. S. el Papa, el duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, etc., etc., etc. Seis veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones; economiza 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. Los **bizcochos de Revalenta**, que pueden comerse en cualquier tiempo, se venden en cajas á los mismos precios. La **Revalenta al chocolate** produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á todas las personas, y á los niños por débiles que se encuentren; alimenta diez veces más que la carne y que el chocolate ordinario y no irrita.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas 20 rs; de 48 tazas, 34 rs.; de 576 tazas, 300 rs., ó sea á cuartos la taza.

BARRY DU BARRY y Compañía, calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

Se vende por mayor y menor en Murcia, casa de D. Rafael Almazan y Martin. 130—116

SECCION DE NOTICIAS

De «El Popular» copiamos las siguientes:

REVISTA DE LA PRENSA

—

La Política, con el epígrafe de *Evoluciones*, publica un artículo que tiene por objeto hacer notar la que en su concepto prepara el partido radical, ayudado y atraido por los federales, que hacen esfuerzos supremos para absorberlo.

En confianza que el partido republicano tenia de que el radical le pondría en posesion del poder, sin tener que correr riesgo ninguno en una batalla con los conservadores, hace consistir *La Política* la benevolencia de los federales con el Ministerio presidido por Ruiz Zorrilla y la tranquilidad que en aquel breve periodo se disfrutó.

«Por eso, dice, estaban á la sazon tan templados los órganos republicanos; por eso en los clubs aparentemente reinaba la calma; no se hablaba de retraimiento en ninguna parte; en todas las que se presentó el Rey D. Amadeo, durante su viaje, se mezcló al clamor de sus partidarios el de los federales que le aclamaban; no porque era el Monarca, sino porque esperaban que pronto dejaria de serlo y les convenia mostrarse corteses con su futura víctima, coronándola de flores, á la manera antigua, antes de conducirla al sacrificio; pero los Ministros de entónces se engreian con esas ovaciones y las atribuyeron buenamente á su propia popularidad, á la bondad de su sistema de Gobierno, bien sencillo, en verdad, puesto que se reducia á dejar que cada cual, colectiva é individualmente, hiciera cuanto se le antojase para minar los fundamentos sociales y políticos de la nacion, mientras llegaba el instante de aplicar la mecha y hacerlo saltar todo.»

La Epoca pretende apartar al elemento conservador revolucionario de la estéril union con los progresistas, y les pinta el cuadro desconsolador de su presente situacion, que va siendo un poco desairada.

Por si aún conservan alguna ilusion, hé aquí cómo *La Epoca* se expresa:

«Lean la prensa radical los conservadores todavía adictos á la situacion revolucionaria, y sabrán á qué atenerse: no la prensa republicana, cuya hostilidad pudiera parecerles natural, sino la inspirada por los que ayer compartian el poder con ellos, y en ellos se apoyaban para triunfar de todos sus enemigos. Vean cómo *La Tertulia* los acusa de falta de lealtad y de franqueza, y los llama ambiciosos y consejeros de todos los vicios del antiguo régimen, y amenaza con una catástrofe á las más fundamentales instituciones si no son tratados los conservadores todavía con mayor desden, y si no se les arroja con más grande ignominia del campo revolucionario, quitándoles hasta la última esperanza de llegar al poder.»

De la misma manera *Las Novedades* oye ya el sordo y lúgubre rumor de los huracanes próximos á desencadenarse; ve que la atmósfera pesada anuncia una terrible tempestad; teme que el país sea envuelto en una catástrofe, cuya magnitud espanta. Y oye, y ve, y teme tales cosas, porque, en su sentir, en los actos del Ministerio presidido por el Sr. Sagasta, se revela el espíritu de los consejos, de las indicaciones, de *las argucias* de los conservadores que habian unido su suerte á la de la revolucion.»

El Diario Español se propone decir *la verdad*. y así titula su artículo editorial.

Encuentra nuestro colega la situacion grave, muy grave; próximas á desaparecer las conquistas de la revolucion, con lo cual no se perderia gran cosa, y amenazados de un cataclismo que haga correr la sangre á mares, lo cual es ya un poco mas serio.

Para evitar ese mal *El Diario Español* dá este remedio:

«Es preciso, es de todo punto indispensable, ya lo hemos repetido cien veces, que se evite el que esto llegue; es preciso que á la lucha legal y pacífica de los comicios concurran todos los partidos si posible fuese, y para conseguirlo no hay otro medio que el privar á las oposiciones de todo pretesto que pueda servirles de disculpa. La prudencia y el tacto político para encauzar á los acontecimientos dentro de la legalidad, debe de estar en el Gobierno más principalmente que en las oposiciones: las provocaciones, las imprudencias, las intemperancias y todo género de exageraciones, no son disculpables en un partido de oposicion, aunque no son de estrañar en él; pero en un Gobierno son doblemente criminales, y nunca pueden encontrar disculpa, por lo mismo que un Gobierno siempre tiene en sus manos la suerte de un país, y los intereses que defiende no son los suyos propios, sino los de toda la sociedad.

Al Gobierno toca, pues, evitar los conflictos, y si hemos de hablar con entera franqueza, creemos que no hace todo cuanto pudiera hacer para prevenirlos.»

El Argos continúa ocupándose del Manifiesto radical, y dice:

«En el Manifiesto radical, dice, se revela ante todo un decidido propósito de intimidar. ¿Qué quiere decir esto? ¿Se quiere asustar al país? ¿Se quiere ejercer presion sobre altísimas instituciones para alcanzar por este medio el poder? ¿Se quiere amenazar al Gobierno? ¿Se anuncia una nueva revolucion? ¿Se quiere preparar una rebelion? Bajo cualquiera de estos conceptos, el propósito es inmoral, el resultado contraproducente, el medio ilícito y digno de reprobacion.»

La Esperanza aprovechando la época del carnaval, forma un ramillete con las frases que le dirian al Gobierno algunas clases de la sociedad, por las pesadas bromas que aquí les están dando. Oigamos ahora algunas de ellas:

«Tú, le dice el comerciante, me has degradado y arruinado; nada puedo hacer ni por mí ni por mi país ante el contrabando impune y condecorado y la banca judía, que lleva á la fortuna y á los más altos puestos del Estado, á costa del Estado. ¡Maldita seas!»

Escuchemos al literato y al artista:

«Tú, le dice, has concluido con el arte, prostituyéndole allí donde le has llevado, y quitándole los asilos en que se engrandecia y alentaba el corazon; la caricatura y las bufonadas desnudas, como tus comparsas, han acabado con la inspiracion y el gusto del poeta y del pintor, como los modelos de los congresos, cuarteles y cárceles que levantas, mientras echas por tierra catedrales, alcázares, templos y conventos, han convertido en maestros de obras á los arquitectos de la pátria de Herrera. ¡Maldita seas!»

Escuchemos al labrador:

«Tú, le dice, me tienes sumido en el abandono más triste y en la más horrorosa miseria; me has despojado por la fuerza de los montes con que abonaba mis tierras, y hasta el agua con que las regaba; me llevas al ejército á mis hijos, ó los atraes á las ciudades á que se atrofien en las fábricas, mientras haces de mis hijas tus bayaderas y las huríes de tus harems; por tus agentes electorales me obligas á dejar el trabajo, y por tus agentes de recaudacion me sacas el fruto de mis sudores, arrebatándomelo, si me niego á dártelo, con las bayonetas de mis mismos hijos. ¡Maldita seas!»

El Eco de España censura los sucesos de Valladolid.

Las Novedades cree que la union liberal tiene el triste privilegio desde 1854, de dificultar en este país sin ventura toda organizacion fundamental, todo sistema político y todo Gobierno estable que pueda influir, con más ó ménos fortuna, en su prosperidad y en su reposo.

El Imparcial dice que el partido progresista-democrático no acudirá al retraimiento.

La *Gaceta* de hoy publica los siguientes decretos:

«Habiendo llegado á esta córte el ministro de la Guerra D. Eugenio Gaminde y Lafont, vengo en disponer cese en el despacho del referido Ministerio el subsecretario del mismo D. Buenaventura Carbó; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

—Habiendo llegado á esta córte el ministro de la Guerra D. Eugenio Gaminde y Lafont, vengo en disponer se encargue del despacho del referido Ministerio.

MINISTERIO DE ESTADO.

Artículos de armisticio entre España por una parte y las Repúblicas aliadas, Bolivia, Chile, Ecuador y Perú por otra, firmados en Washington el 11 de Abril de 1871.

Habiendo sido ofrecida y aceptada la mediacion de los Estados-Unidos con el objeto de dar fin al estado de guerra técnica que ha existido entre España y las Repúblicas aliadas del Pacífico desde la cesacion de las hostilidades en 1866, el presidente de los Estados-Unidos ha conferido para este objeto plenos poderes á Mr. Hamilton Fish, secretario de Estado;

S. M. Católica ha conferido iguales poderes á D. Mauricio Lopez Roberts, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, Caballero Gran Cruz de la Orden de Cristo de Portugal, Gran Oficial de las de la Concepcion de Portugal y Leopoldo de Bélgica, Comendador de la Legion de Honor de Francia, Jefe superior de Administracion, Diputado á Córtes que ha sido en varias legislaturas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. Amadeo I, Rey de España, en los Estados-Unidos de América;

El Presidente de la República de Bolivia ha conferido iguales poderes al coronel don Manuel Freyre, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Perú en los Estados-Unidos de América;

El Presidente de la República de Chile ha conferido iguales poderes á D. Joaquin Godoy, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de aquella República en los Estados-Unidos de América;

El Presidente de la República del Ecuador ha conferido iguales poderes á D. Antonio Flores, Senador de la mencionada República y su Ministro Plenipotenciario *ad hoc*, y

El Presidente de la República del Perú ha conferido iguales poderes al coronel don Manuel Freyre, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de dicha República en los Estados-Unidos de América; y los mencionados Plenipotenciarios, habiendo canjeado sus respectivos plenos poderes, y hallándolos en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.° Se convierte en armisticio ó tregua general la suspension de hostilidades existentes de hecho entre España por una parte y las Repúblicas aliadas de Bolibia, Chile, Ecuador y Perú por otra.

Art. 2.° Este armisticio durará indefinidamente, y no podrá ser roto por ninguno de los beligerantes sino tres años despues de haber notificado expresa y explícitamente al otro su intencion de renovar las hostilidades. En tal caso dicha notificacion deberá hacerse por conducto del Gobierno de los Estados Unidos.

Art. 3.° Cada uno de los beligerantes, mientras dure este armisticio, tendrá la facultad de comerciar libremente con las naciones neutrales en todos los artículos considerados de lícito tráfico en el estado de paz, cesando por lo tanto á este respecto toda restriccion para el comercio neutral.

Art. 4.° El presente Convenio será ratificado por los Gobiernos respectivos, y los instrumentos de ratificacion serán canjeados en el departamento de Estado de Washington dentro de cuatro meses contados desde la fecha.

Art. 5.° Los Gobiernos que no hubieren enviado su ratificacion dentro del plazo fijado en el artículo anterior, podrán verificar el canje por separado en los dos meses subsiguientes.

Art. 6.° Si alguno de los Gobiernos por circunstancias independientes de su voluntad, no pudiere verificar el canje de las ratificaciones dentro de los términos fijados en los artículos anteriores, tendrá la próroga que al efecto solicitare de la otra parte, sin necesidad de nuevo Convenio.

Art. 7.° El trámite de la ratificacion y canje no obstará para la continuacion de las conferencias destinadas á las negociaciones de la paz.

En testimonio de lo que queda pactado en los siete artículos precedentes, los infrascritos Secretario de Estado de los Estados-Unidos, con el carácter de mediador, y los Plenipotenciarios de España, Perú, Chile, Ecuador y Bolivia, hemos firmado el presente Convenio en el Departamento de Estado en Washington el 11 de Abril de 1871.

El anterior Convenio ha sido debidamente ratificado por España, Bolivia, Chile y Ecuador, y sus ratificaciones han sido canjeadas últimamente en Washington; habiendo pedido el Perú la conveniente próroga en virtud del art. 6.° del mismo Convenio, á fin de llenar algunas formalidades necesarias por su parte para la ratificacion y canje.

SECCION MILITAR.

—

El coronel graduado teniente coronel primer jefe del batallon cazadores de Madrid, núm. 2, D. Serafin Donderis, ha sido destinado á su instancia á continuar sus servicios al ejército insular de la isla de Cuba con el empleo superior inmediato.

Por la subinspeccion de ingenieros de las Baleares se ha hecho entrega á la Hacienda pública de todos los edificios y terrenos enclavados en aquellas islas, que han resultado inútiles para el servicio de guerra.

El general Sr. D. Antonio del Rey, saldrá en la presente semana á encargarse del distrito militar de Cataluña.

El Sr. D. Francisco Javier de Salas, capitan de fragata, explicará hoy en el Ateneo Militar, de nueve á diez de la noche, sobre el siguiente asunto: «Trascendencia de las exposiciones en general y de la marítima de Nápoles en particular.»

Ha sido destinado á Cuba con ascenso el comandante de infantería en situacion de reemplazo D. José Vilches.

Ha llegado á Madrid el brigadier Salamero, gobernador militar de Ciudad-Real.

Los 19 alféreces más antiguos del arma de infantería han sido promovidos al empleo inmediato.

Se ha concedido el grado de coronel al comandante de infantería D. José Armesto, por sus distinguidos servicios en la campaña de Cuba.

Se ha dispuesto que venga á la península, á recibir órdenes, el coronel de infantería del ejército de Cuba, D. Enrique Sanchez.

Han sido confirmadas las recompensas concedidas por el capitan general de Cuba á los individuos de tropa heridos ó contusos en la accion del 2 de Enero próximo pasado, en la de Sábana la Mar, en la de los Montes de Jericó, y á los que se distinguieron en la defensa del ingenio Palmarejo el 4 de Diciembre último.

Ha sido aprobada la propuesta de dos capellanes para los dos batallones provisionales que se están organizando con destino á Cuba.

Han salido de Málaga cuatro compañías del batallon cazadores de Arapiles, con direccion á Granada, á donde han sido destinadas de guarnicion.

Se ha concedido á la caja de Ultramar un millon de pesetas para la organizacion de los batallones provisionales que han de marchar a Cuba.

Se ha concedido la gran cruz de San Hermenegildo á los brigadieres D. Gregorio Villavicencio y D. Joaquin Halleg.

Por el Ministerio de la Guerra se ha manifestado al de la Gobernacion, que para el reemplazo del año actual se necesitan 35,000 hombres.

El teniente coronel de caballería don Rafael Castillo, vocal de la junta de vestuario del arma, hasido reemplazado en este cargo por el de la misma clase don Cárlos Bordons.

Una obra importante va á empezar á publicarse dentro de pocos dias. Titúlase *Campaña franco-prusiana* y comprende un estado político y social de Francia y Prusia al empezar la guerra, un estudio de la organizacion de ambos ejércitos y la narracion de los sucesos de dicha campaña. Su autor es el comandante de artillería don Eduardo Gonzalez de Velasco, agregado militar que ha sido á la legacion de España en Berlin, y cuyas lecciones sobre este asunto en el Ateneo Militar tanto llaman la atencion en los actuales momentos. La obra la publicará por cuadernos la casa editorial de los Sres. Medina y Navarro.

Ha sido destinado á las inmediatas órdenes de ministro de la Guerra, el teniente coronel de infantería D. Manuel Torres Cabrera.

La Epoca desea saber si los agentes de órden público se hallan organizados militarmente y sometidos á las prescripciones de las Ordenanzas del ejército, y dice que de no ser así debia variarseles el traje, y si su organizacion es militar debia restablecerse la Guardia veterana.

Se ha concedido el grado de coronel al teniento coronel de infantería del ejército de Cuba, D. Juan Madan, y el empleo de teniente coronel al comandante D. Manuel Lodone.

El capellan del regimiento de Cantábria, D. Mariano Villanueva, ha sido destinado al segundo batallon del Príncipe.

Ha sido aprobada la propuesta de oficiales para el cuadro del primer batallon provisional que saldrá muy en breve para Cuba.

En la dehesa de la Cartuja de Sevilla ha habido un encuentro entre carabineros y contrabandistas, de resultas del cual, han quedado en poder de aquellos 17 caballerías apresadas con fardos, armas y otros efectos.

Tambien en Cádiz el capitan de carabineros D. Francisco Fernandez ha hecho otro importante alijo.

El general Pieltain ha sido nombrado capitan general de este distrito; el general Rey, pasa con igual destino á Cataluña y se indican para director de Infantería á los generales Cervino y Jovellar.

Ha sido nombrado gobernador militar de Seo de Urgel el brigadier D. Joaquin Sausa.

Dice *El Radical* de Valencia, que sin duda para los telégramas se ha establecido en Madrid la prévia censura, pues no se explica que un telégrama expedido á las tres de la tarde, no llegue hasta las doce de la noche, mientras que otro despacho particular no tardó sinó dos horas. Lo mismo dice el colega que le acontece con las correspondencias particulares de esta córte.

En Palencia ha acordado el Ayuntamiento abrir una suscricion para aliviar las desgracias originadas en las huertas por las crecidas del Carrion.

El viernes ha repartido el Ayuntamiento de Jerez 2.859 hogazas de pan entre los trabajadores del campo que no hallan trabajo á consecuencia de las constantes lluvias.

Dice *La Imprenta* de Barcelona:

«En la carretera de Manresa, cerca del punto conocido por Casa-Brunet, un carretero se vió asaltado por un ladron que le intimó la entrega del dinero que llevaba. El foragido disparó su carabina contra el carretero hiriéndole en un brazo. Entre el carretero y el ladron se trabó una lucha cuerpo á cuerpo que duró algunos minutos, consiguiendo el carretero, á pesar de su herida, arrancar de manos del ladron la carabina que llevaba, además del tapabocas y la gorra. El ladron escapó y el herido hubo de dirigirse al hospital de Manresa, donde continuaba anteayer sin que aún hubiese podido extraérsele la bala.

Mientras esto pasaba en el sitio que hemos designado, en la carretera de Igualada una partida de ladrones compuesta de siete hombres, robaban á los pasajeros que venian de aquella industriosa villa, quitándoles todo el dinero y la capa á uno de los pasajeros. No satisfechos con esto registraron los equipajes, y como no pudieron abrir todos los cofres se llevaron dos cajitas de madera que no pudieron ser examinadas.

En una de estas habia 50 duros en dinero y algunos billetes premiados de las rifas semanales de esta ciudad. Estos ladrones se presentaron armados con trabucos, y al intimar á los pasajeros la entrega del dinero les manifestaron, con muy corteses frases, que no pretendian de ellos otra cosa y que no habian de temer otro daño.

Parece que estos robadores buscaban entre los pasajeros á cierto propietario que por fortuna no habia tomado pasaje en aquel dia.

De Horta nos dicen que en aquel pueblo se cierran al oscurecer todos las puertas á causa de lo inseguros que se cuentan los vecinos y lo amenazada que allí se halla la propiedad.

Tambien se nos quejan de Esplugas y San Justo Desvern de los robos que se cometen en la carreta de San Feliu de Llobregat.»

Dice un colega que en Pozo Rubio (Cuenca) ocurrió hace tres dias un gran alboroto por cuestion de localidad, resultando heridos uno de los regidores y un pariente de este. Los amotinados, con armas, dieron gritos y mueras contra el alcalde y el juez de primera instancia. El juzgado de Tarancon ha empezado á instruir las oportunas diligencias.

En Valencia han sido separados varios alcaldes de barrio conocidos por sus ideas liberales, su probidad y sus buenos servicios. El vecindario ha acogido esta noticia con profundo disgusto.

Los números 4 y 5 del *Legitimista Manchego*, periódico de Ciudad-Real, han sido denunciados y secuestrados los ejemplares.

El juez de Santander cita y emplaza á Joaquin Sanchez, como complicado en la tentativa de robo del Banco de aquella ciudad por medio de subterráneos.

Una correspondencia de Lóndres dice que el consumo de vinos de toda clase durante el año pasado en aquella capital excede en más de 277.500 arrobas al de los años de mayor consumo, y que el *sherry* (Jeréz) figura por un 35 por 100 de la totalidad, mientras el Oporto y el tinto francés figuran respectivamente por un 20 1[2 y 19 1[2 por 100. El tinto español figura por un 5 1[2 por 100. El resto de la importacion se compone de vino francés blanco, Marsala, Hamburgo y otros varios.

Los vinos españoles, pues, figuran á la cabeza de los de las demás naciones, constituyendo más del 40 por 100 del consumo del Reino-Unido.

A pesar de todo esto, el negocio en Jeréz continúa bastante paralizado.

Dice el *Norte de Gerona*, periódico carlista, que su director compareció el dia 9 ante el juzgado de primera instancia, por haber sido denunciado el número en que insertaba una decision del Consejo de Estado, referente á la cuestion de los escolapios de Olot. La denuncia está hecha por el gobernador civil de la provincia.

Las noticias recibidas de los Estados-Unidos, fecha del 6, anuncian que en el Senado se presentó una mocion preguntando al Presidente si habia recibido informes de que la intencion de Inglaterra fuese rechazar el tratado de Washington. Despues de un debate, quedó aplazada la resolucion hasta que fuese conocido el discurso de la reina de Inglaterra.

El senador Cameron, Presidente de la comision de Negocios extranjeros, dijo que creia que el Presidente no tuviera tales informes in idea de que Inglaterra tratara de ponerse en mal lugar rechazando el tratado en todo ni en parte.

En Consejo de Ministros celebrado el 6 se discutieron las comunicaciones de Inglaterra relativas al arbitraje de Ginebra, y se asegura que el sentimiento espresado unanimemente fué adherirse á la actitud tomada por el Gobierno de los Estados-Unidos relativamente á las reclamaciones contra el *Alabama*.

El periódico el *World* dice:

«Si las reclamaciones por daños indirectos han sido deducidas despues que los comisionados británicos hicieron comprender que no debian ser formuladas, hay que tener el valor de retirarlas. Si no es así, la administracion no podria abandonar la actitud que ha tomado. El Ministerio británico está en un gran error, al suponer que la democracia, aunque no admira al general Grant, no ha de apoyar á la administracion en una cuestion internacional.»

La *Tribuna* de Nueva-York cita la firmeza de los precios de los valores públicos como una prueba de que la opinion no se ha conmovido por los clamores de los periódicos.

Segun el *Heraldo* de Nueva-York, es probable una guerra si la Gran Bretaña se aparta del tratado de Washington, y declara que los irlandeses-americanos son los que mas se agitan en ese sentido.

Los periódicos de la tarde discuten la cuestion de arbitraje. El tono moderado de las alusiones del discurso de la reina de Inglaterra, que ya conocian, á la citada dificultad, habia sido muy bien acogido.

Los maestros de instruccion primaria de la provincia de Lérida atraviesan una situacion angustiosa, pues á pesar de que el Estado se obligó hace un año á satisfacer sus liquidaciones con puntualidad, y no obstante la comunicacion del gobernador á los alcaldes morosos, ni han cobrado el importe de dichas liquidaciones ni es posible que los maestros continúen en el ejercicio de su importante y árduo ministerio.

De esperar es que el señor gobernador adopte las necesarias medidas, empleando todos los medios con que la ley le faculta para hacer cumplir á los Ayuntamientos con sus sagradas obligaciones.

El Monde de París ha publicado el siguiente despacho:

«ROMA 9 *de Febrero*.—La posicion del Rey de España está amenazadísima. El diario oficioso italiano *La Libertad* prepara la opinion pública para una catástrofe y aconseja al Rey Amadeo que se retire.»

El Tiempo anuncia que su número del dia 10 ha sido denunciado.

Sentimos el percance del colega.

Dice *El Tiempo*:

«Pronto empezarán á salir para las provincias oradores radicales, con el objeto de levantar las pasiones de su partido.

Hoy se anuncia la salida del Sr. Montero Rios para Valencia. Pronto recorrerá la zona que se le ha encomendado el Sr. Martos, y dentro de pocos dias no habrá ciudad importante en España que no oiga la voz de algun jefe radical ó cimbro.»

Parece que D. Salustiano de Olózaga aspira á la diputacion y la senaduría por Logroño.

Los republicanos y los radicales están dispuestos á llevar ante los tribunales á todos los funcionarios públicos cuya conducta en las próximas elecciones dé lugar á ello.

Nuestro embajador el Sr. Olózaga ha tenido una entrevista con M. Remussat, ministro de Negocios Extranjeros.

En ella se ha tratado de los franceses que han sido presos en Barcelona, y probablemente se pedirá su extradicion, contándose con que nuestro Gobierno accederá á ella.

Una persona, recientemente llegada de Aranjuez, ha asegurado á *La Epoca* haber visto en mitad del dia cuadrillas que talaban aquellas magníficas florestas, sin que los guardas se atrevieran á impedirlo.

Leemos en *El Argos*:

«Hoy se ha atribuido gran interés político á la entrevista que celebró ayer el señor presidente del Consejo de Ministros con uno de los hombres mas importantes del partido conservador.

Las pequeñas divergencias que han surgido con motivo de la cuestion electoral, fueron, segun se asegura, el objeto principal de dicha entrevista, y en ella parece que tambien se indicó algo respecto á la proporcion en que debian estar representados los dos elementos que apoyan lo política del Gabinete actual.

Los más allegados al Gobierno afirmaban hoy que habian quedado completamente acordes los dos interlocutores; pero algunos amigos nuestros no se mostraban satisfechos de que se dejara al comité la responsabilidad de dirimir cuestiones que podrian despues arreglar de otro modo los gobernadores de las provincias.»

El Imparcial supone que hay una prensa ministerial clandestina, y aduce en apoyo de su afirmacion los siguientes hechos:

«Pregonan los vendedores de periódicos *La caida de Sagasta*, y el público, que gozoso y alborozado se apresura á comprar la hoja, se encuentra con un papelucho tan necio como torpe, en que se ataca á los radicales y al Sr. Ruiz Zorrilla de la manera que los resellados suelen atacar á sus antiguos amigos.

»Vociferan los ciegos *El Manifiesto de los radicales*, y el pueblo de Madrid, ansioso de leer el notable documento que ya conocen nuestros lectores, arrebata de las manos de los vendedores la mercancía. Y en vez del Manifiesto radical, la hoja pregonada no es más que una diatriba infamatoria contra el gran partido progresista-democrático y contra sus hombres más importantes.

»Anúnciase *La caida del Ministerio*, y el incauto que se decide á comprar el papel para saborear á su placer la noticia de que ya no hay sagastinos, que á tanto equivaldria la desaparicion de las esferas del poder del actual Gabinete, se encuentra estafado y arroja lleno de indignacion el nuevo libelo contra los radicales.

»Muchos otros ejemplos pudiéramos citar en comprobacion de la existencia de la prensa clandestina ministerial; pero como para muestra basta un boton creemos que con lo dicho hay de sobra para la edificacion de todas las personas honradas é imparciales.

»En último resultado, lo único que el Gobierno consigue con su *inocente* entretenimiento es demostrar de una manera palmaria que conoce perfectamente su impopularidad.»

El comité republicano de elecciones, en su reunion de hoy, ha aprobado la circular que va á dirigir al partido dándole instrucciones para la próxima lucha electoral.

Segun dice un periódico parece que los conterizos no quedan muy contentos con los pocos gobernadores que se les han concedido, pues necesitaban algunos más. Las desconfianzas respecto de los proyectos del Sr. Sagasta crecen de dia en dia, pues sospechan, no sin fundamento, que el actual Ministro de la Gobernacion queria traer una mayoría progresista á su gusto, á su imágen y semejanza, dando á los unionistas la menor participacion posible. Respecto á los radicales, á éstos no se les dará cuartel á no ser que se sometan á humillantes condiciones.

Dice *El Debate*:

«Hállanse ciertos radicales en un estado tal de excitacion, que hasta tratan de arrojar de su seno á una de sus escasas eminencias por haberse permitido ir de caza con personajes de la situacion, y algun otro exceso, como seguir acudiendo á las recepciones de Palacio.

Si tan furiosos se ponen esos señores por caceria más ó ménos, ¿qué va á suceder, Dios santo, cuando algunos periódicos no se contenten con mudar de director, y muden algo más segun se dice?

Leemos en *El Argos*:

«Los filibusteros, encarnizados enemigos de España, no perdonan medio ni sacrificio alguno por adquirir proselitos y recursos de toda especie para la consecucion de sus vandálicos propósitos.»

Desvanecidas sus doradas esperanzas de intervencion de los Estados-Unidos en favor de su causa, y habiendo fracasado tambien, á lo menos por ahora, sus esfuerzos para promover una guerra entre este pais y España; viendo, en fin, el mal éxito que hasta aquí han tenido todas sus estratagemas para que otros fuesen á pelear por ellos, han apelado á otro recurso extremo. Siéndoles más congenial la guerra en papel que en el campo de batalla, sacrifican en la invencion de noticias falsas lo que debieran emplear en fusiles.

De acuerdo con el plan últimamente adoptado, han emprendido la tarea de hacer creer al mundo que en la isla de Cuba se introducen hoy negros de Africa y se esclaviza á los chinos. ¡Qué pobres son los recursos de la impotencia!

El uso de tales armas bastaria para convencer á los hombres sensatos de que los patriotas de la manigua deben hallarse ya desahuciados. ¿Cómo, si nó, se apelaria á invenciones tan ridículas?»

Segun nos dicen de algunos pueblos de la provincia de Logroño, se repiten por la noche con suma frecuencia los robos de reses.

En algunos pueblos de la provincia de Logroño ya no se contentan con robar por las noches las reses de los corrales, sino que además las apalean y las degüellan. Segun carta que tenemos á la vista, le fueron degolladas en una noche á un solo vecino 30 reses y maltratadas otras varias.

Dice *La Epoca*:

«Aunque la *Gaceta* no ha publicado todavía los decretos, parece que están ya firmados los que tienen por objeto restablecer los pocos juzgados que quedaban suprimidos por las medidas de economías adoptadas por los últimos Ministerios de la reina Isabel. Los juzgados que se resucitan son, segun parece, los de Sacedon, Escalona, Madridejos, Sedano, San Vicente de la Barquera, Negreira y otros, hasta el número de diez.

No se ha hecho la division judicial, pero se aumentan los gastos sin capítulo en el presupuesto para satisfacerlos. No hay más explicacion para esta medida que la de favorecer determinadas candidaturas, y en verdad que sentimos en el alma ver á una persona respetable como el Sr. Alonso Colmenares embarcada en este camino.»

El cónsul de Sierra-Leona participa que el 12 de Enero tuvo lugar en la capital la colocacion solemne de la primera piedra, cimiento para un magnífico muelle en aquella rada.

Un periódico da cuenta en los términos siguientes de un terrible suceso ocurrido en Cabra en la noche del dia 9:

«A eso de la media noche entraron varios ladrones en una casa habitada por un matrimonio que goza fama de buena posicion: la familia estaba toda durmiendo, y ellos penetraron hasta las habitaciones interiores sin ser sentidos; sin embargo, buscando el sitio del dinero, se les apagó la luz que llevaban y á tientas se entraron equivocadamente en el cuarto de las criadas, que eran madre é hija. Estas se apercibieron de lo que sucedia, y empezaron á gritar pidiendo socorro, en cuyo instante fueron cosidas á puñaladas por los latroasesinos, quedando la madre muerta en el acto y la hija espirante. Los ladrones huyeron á la presencia de un sereno que acudió á las voces, y á estas horas hay varios presos por sospechas.»

A peticion del presidente de la Audiencia de Valladolid se ha mandado sobreseer en la causa instruida con motivo de los sucesos que allí tuvieron lugar entre los estudiantes y los cadetes de caballería.

El consulado de Sierra-Leona recomienda al comercio español que no olvide exportar alpargatas á aquellas costas, dada la dificultad de usar calzado de suela entre aquellos habitantes.

En Rio Janeiro ha muerto el vizconde de Jtaborahy, uno de los hombres de Estado más notables del Brasil, senador, consejero, ex-presidente del Consejo de Ministros, ex-ministro de Hacienda y jefe del partido conservador.

Escriben de Portugal que el viernes presentaba el pueblo de Alemquer el aspecto de una Venecia. El rio que le atraviesa se salió de madre, inundando gran número de calles. Por fin siguió el rio su ordinario curso sin haber ocasionado más desgracias que la pérdida de algunos animales.

En la última recaudacion hecha por nuestros comisionados en las aduanas marroquíes remitida á la Península, han resultado no circulables 81.700 pesetas.

El juez del Congreso cita á D. Juan G. Benítez, director de *La Mosquita Muerta*, con motivo de la causa que se le instruye por haber publicado en ese periódico una caricatura y unos versos injuriosos al Rey.

Parece que algunos electores de Ledesma han acordado apoyar la candidatura de D. Pedro Salaverría para diputado á Córtes en las elecciones próximas.

Los embajadores de Rusia y de Francia nuevamente acreditados en Berlin, despues de recibidos en audiencia solemne por el emperador y la familia imperial, recibieron oficialmente en sus salones al cuerpo diplomático residente en Berlin, á los principales dignatarios de la córte, del Estado y del ejército.

El embajador de Rusia tuvo su recepcion en los dias 30 y 31 de Enero, y el embajador de Francia el 2 de Febrero, habiendo asistido á ambas recepciones el príncipe de Bismarck y las personas más notables de la córte.

En Lisboa piden algunas personas al prelado que ordene preces para que cesen las lluvias.

La Concordia de la Coruña escribe, que las diferencias suscitadas en el seno del partido radical de aquella provincia han sido resueltas por el comité central.

El Avisador Malagueño se lamenta de la poca seguridad que reina en los alrededores de Málaga, donde con tanta frecuencia se cometen robos.

El hermano del ex-diputado Sr. Torres, que reside en Córdoba, fué sacado de uno de los colegios electorales de dicha ciudad, estándose procediendo á segundas elecciones para concejales, y conducido á la cárcel por órden de la autoridad.

Así lo refiere anoche un periódico.

Leemos en el *Jornal da Noite* de Lisboa:

«Bien sabe el Sr. marqués de Sá que no bastan á la defensa del reino las fortificaciones de Lisboa y de Oporto, y que uno de sus mejores elementos será siempre, segun el proceder sensato, las buenas relaciones que mantengamos con los otros pueblos.»

España y Gibraltar se titula un precioso opúsculo que el ilustre baron Ed. De Septenville acaba de publicar en francés, ocupándose de la injusta usurpacion que sobre Gibraltar pesa.

En él se hace una tan compendiosa como interesante historia de los acontecimientos que tuvieron lugar ántes que de la formidable plaza se posesionara el pabellon británico, y con profundas consideraciones se hace ver la injusticia con que este domina sobre aquella.

El estilo del citado opúsculo es brillante y enérgico, y en todo él se nota las simpatías de que para el ilustre baron de Septenville goza nuestra querida pátria. Buena prueba de lo que decimos son los párrafos en que comienza el trabajo á que nos referimos, y que traducidos dicen así:

«España es uno de esos paises en que el valor, el heroísmo y el patriotismo son hereditarios, y ninguna region ofrece á las generaciones presentes más *materiales* que esta para la nacionalidad de los pueblos.»

«Siglos de luchas encarnizadas y de combates sangrientos existen en su historia para afirmar que aquel noble país no capituló jamás, miéntras que se trató de la integridad de su territorio y de la defensa de sus derechos.»

La *Gaceta* de ayer publicó los decretos de movimiento de gobernadores de provincia, que se tenia anunciado.

Se admite la dimision á D. Joaquin Sancho y Garrido, gobernador de Guadalajara, y á D. Miguel Rodriguez Ferrer, de Múrcia.

Se nombra gobernadores: de Guadalajara á D. Juan de la Cruz Martinez, ex-diputado á Córtes; de Múrcia á D. Rafael Adan y Castillejo, que ha desempeñado igual cargo en Cuenca.

Se deja sin efecto el nombramiento de D. Antonio de Quevedo y Donis para el cargo de gobernador de la provincia de Búrgos; y se nombra para este puesto á D. Primitivo Seriñá, gobernador que ha sido de varias provincias.

Por Real órden de 9 del actual se ha dispuesto que sea aplicable á las juntas provinciales de primera enseñanza lo prescrito sobre publicidad de las sesiones en el artículo 40 de la vigente ley provincial.

El vice-cónsul encargado del consulado general de España en Sierra-Leona anuncia al ministerio de Estado que el 12 de Enero, á las cinco de su tarde, tuvo lugar en aquella capital el solemne acto para la colocacion de la primera piedra, cimiento para la inauguracion de un magnífico muelle que con mucha actividad se construye en aquella rada.

El mismo funcionario dice en su comunicacion:

«Siendo de difícil uso para estos habitantes el calzado de suela, y no conociendo el uso de la alpargata, abrigo el convencimiento de que si lo conocieran no andarian como al presente con los piés desnudos; y en este concepto recomiendo, dado caso que el comercio español intente llegar hasta estas feraces costas, no olvide entre los demás artículos las alpargatas.»

El máximum de la temperatura de Madrid fué ayer de 9'7 grados y el mínimum de 2'3.

La Epoca recopila lo que dice la prensa ante acerca de la cuestion *Alabama* y dice así:

«Dicen de Washington el 9, que el Senado discutió en dicho dia una resolucion presentada por Mr. Edmundo, pidiendo al Gobierno explicaciones sobre la pretendida intencion de la Gran-Bretaña de revocar el tratado de Washington. Mr. Patterson dijo que consideraba el lenguaje de Monsieur Gladstone insuatante para los Estados-Unidos. Mister Sherman aconsejó al Senado que esperase informes oficiales, y entretanto conservara una actitud digna. Hablaron otros oradores, y el debate se mantuvo en condiciones de moderacion.

»Ha sido desmentido oficialmente el rumor que corria en Nueva-Yorck de que el Gobierno de los Estados-Unidos habia convenido en fijar un máximun por los daños reclamados.

»El *Times* de Nueva-York dice que hay dos hechos claros: uno, que Inglaterra no consentirá el arbitraje de las reclamaciones tales como han sido formuladas; y otro, que los Estados-Unidos no las modificarán; de consiguiente, es inútil ocultar el hecho de que la conferencia de Ginebra es un fracaso, y por lo tanto un mal preludio para futuras negociaciones. Las reclamaciones del *Alabama* están probablemente incluidas entre las contiendas no arregladas que amenazan la paz del mundo.

»*La Tribuna* condena el discurso de Mr. Gladstone en la Cámara de los Comunes, como apasionado, indiscreto y con grave error.

»*El Herald* no cree que Inglaterra rechace el tratado, no siendo presentado el caso americano como un *ultimatum*, y sugiere que si las reclamaciones son injustas, la conferencia de Ginebra las desechará seguramente.

»Los órganos del partido irlandés claman por la guerra, pero la mayoría de los periódicos en Nueva York, Filadelfia, Boston y Washington consideran la guerra como improbable y predicen una transaccion en las reclamaciones. La prensa considera la excitacion que prevalece en Inglaterra como debida principalmente á fines locales de partido.

»Se hablará mucho; lo que se hable servirá para que los muchos irlandeses residentes en los Estados-Unidos den su voto al general Grant, y despues todo se arreglará tranquilamente. Esto no obstante, y aunque la cuestion se trata exclusivamente entre Inglaterra y los Estados-Unidos, aconsejamos á nuestro Gobierno que no viva descuidado por lo respectivo á la isla de Cuba.»

Segun el *Journal de Paris*, la influencia prusiana va ganando terreno de dia en dia en la córte de Bruselas. A este propósito, dicho periódico llama la atencion de la diplomacia francesa, manifestando que la excesiva benevolencia de Bélgica hácia la Prusia podria muy bien acarrear consecuencias en extremo enojosas, en el caso de que se viera Francia comprometida en complicaciones exteriores ó interiores de alguna gravedad.

El corresponsal particular del *Times* dice con fecha 8 de Febrero, que el conde de Chambord no abandonará Frohsdorf antes del 15 del corriente mes; pero que antes hará conocer el príncipe con precision su programa político y la forma de gobierno que adoptaria en el caso en que fuese llamado al trono de Francia. Esta publicacion procederá probablemente á la aparicion de un programa político que el centro derecho ha encargado á una comision compuesta de varios miembros de su seno.

Dice el *Diario* de Barcelona:

«Esta mañana, segun se nos ha dicho, ha sido encontrado muerto, en el torrente que recoge las aguas de parte de la montaña de Monjuich y que pasa por detrás de Atarazanas, un hombre de unos cuarenta años. Decíase de público que el tal habia fallecido en cierta casa de la calle del Arco del Teatro y que durante la noche habíasele arrojado á dicho sitio.»

Mr. de Remusat, dice el *Gaulois*, parece que ha rogado al Sr. Olózaga que dé en su nombre las gracias al Gabinete español por la captura del convoy de pólvora detenido en San Sebastian, y que expedian los hermanos y amigos internacionalistas del otro lado de los Pirineos, á los hermanos y amigos de acá.

Mr. de Remusat ha pedido el nombre del administrador de la Aduana de San Sebastian que efectuó la aprehension, para enviarle sin duda una recompensa.

El Gaulois dice que el duque de Broglie, embajador de Francia en Lóndres, está decidido á dar su dimision y á ocupar su puesto en la Asamblea.

Los Reyes de Nápoles, viajando con el título de condes de Castro, han llegado á Pau, donde residirán hasta Mayo, yendo despues á Hungría y mas tarde á Baviera. No se han detenido mas que horas en París.

El Debate hace constar, que ningun periódico republicano niega la noticia que dió un periódico, de que el Sr. Figueras va á retirarse á la vida privada.

¿Qué va á ser de los republicanos sin su jefe parlamentario?

El Ministro dimisionario de Francia, Mr. Casimiro Perier, que militaba en el centro derecho de la Asamblea de Versalles, ha pedido al centro izquierdo que le cuente en su partido.

Son muy graves las noticias que respecto de la situacion del Papa dá *El Diario de Roma*, á las que, con perdon del colega italiano, no prestamos crédito:

«Se quiere hacer marchar de Roma al Papa; se intenta asustar á los cardenales extranjeros respecto de su seguridad personal, y no sin resultado; se crea en derredor del Padre Santo toda una fantasmagoría de maquinaciones revolucionarias que no tienen la menor realidad.

»En el fondo, ese partido no quiere que el Papa muera en Roma, ni que el nuevo Papa sea elegido en ella.

»Ayer mismo dió Pio IX audiencia á varias personas; pero á su edad puede esperarse siempre un incidente que haria imposible la marcha; por eso se la quiere apresurar.

»Estamos ciertos de la exactitud de lo que decimos.

»Las noticias de la salud del cardenal Antonelli no son buenas, y principian á inspirar alguna inquietud.»

Leemos en *El Norte de Castilla*:

El rio Pisuerga, que habia cedido algun tanto su furor, vuelve otra vez á tomar proporciones alarmantes, pues á la hora en que estas líneas escribimos, cubre el puentecillo de las Aceñas. Están sobre aviso las autoridades.»

Pasado mañana llegará á Madrid el señor Ruiz Zorrilla.

Lóndres 12.—Corre el rumor de que el Gobernador general de las Indias ha sido asesinado.

En la Bolsa se cotizan:

Consolidado inglés á 92'00.

El 3 por 100 francés á 55'1[8.

El 3 por 100 español á 31 1[4.

Paris 12.—No se confirma la noticia del *Daily Telegraph* anunciando que el conde de Bismarck habia ofrecido á Inglaterra y á los Estados-Unidos la mediacion de Alemania en la cuestion del «Alabama.»

En la Bolsa se cotizan:

El 3 por 100 francés á 56'47 1[2.

El 5 por 100 id. á 91'57 1[2.

El interior español, á 27 1[4.

Exterior idem, á 31 1[4.

Lóndres 13.—Confírmase la noticia de que lord Mayo, Gobernador general de la India inglesa, ha sido asesinado por un presidiario musulman.

Este homicidio no se considera producido por causas políticas.

Paris 13.—Ha sido terminado satisfactoriamente el tratado postal entre Alemania y Francia.

Bayona 13.—Los ex-reyes de Nápoles han llegado á Pau, en donde pasarán e invierno.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Jaen.—J. S.—Gracias por su interés.
Mahamud.—M. V.—Pagó fin Abril.
Barco de Baldeorras.—M. T.—Pagó fin Abril.
Peña.—J. A.—Pagó fin Marzo y cuatro tomos novela.—Se le acreditan dos meses por no haber el almanaque que pide.
Talarrubias.—M. V.—Se pasa queja á Correos.
Alpeñes.—M. S.—Pagó fin Marzo.
Argamasilla de Calatrava.—M. A.—Pagó fin Abril.
Barasoain.—V. S.—Pagó fin Abril.
Baños del Rio Tovia.—C. S.—Pagó 15 Abril.
Caparroso.—J. R. C.—No se ha recibido el importe de la suscricion.—Sírvase usted remitirlo.
Barco Valdeorras.—R. A.—Gracias por su interés.
Brea.—V. P.—Id.
Ricujo.—B. B.—Pagó fin Abril y tres tomos novela.
Fumaces.—D. A.—Pagó fin Marzo.
Piornedo.—J. M.—Renovada suscricion, Mandar importe.
Vega de Rivadeo.—F. F. F.—Pagó fin Febrero.
Cabeza Mesada.—F. R. G.—Se manda queja á Correos.
Avila.—F. M.—Gracias por su interés.
Pozo Rubio.—A. V.—Renovada suscricion. Mandar importe.

Uno de nuestros suscritores ha descubierto un criadero de petróleo, y careciendo de fondos para beneficiar la mina y denunciar el terreno, lo cederia por algun beneficio á su favor. Si los amantes de esta clase de especulaciones desean entenderse con el interesado, podremos facilitarle las señas del sugeto en cuestion.

ESPECTACULOS

8 1[2 **Opera.**—L'Africana.
8 1[2 **Español.**—La vida es sueño.
8 1[2 **Circo.**—La mujer compuesta..... Very-Well.
8 1[2 **Zarzuela.**—El primer dia feliz.
8 1[2 **Alhambra.**—No hay funcion.
8 **Martin.**—Justicia y no por mi casa.—Nadar entre dos aguas.—Hija y madre.—Baile.
8 **Capellanes.**—Un lio.—República femenina.—Soy mi tio.—Francia y España.—Baile.

Galería de figuras de cera.

Carrera de San Gerónimo, 23.

Venus en la fragua de Vulcano, grandioso grupo mitológico, y hasta 60 figuras.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

ENTRADA 2 RS.

De anochecer á las once.

SANTO DE MAÑANA.

San Faustino, pbro.; y en *Pamplona*, Nuestra Señora de Guadalupe.

Se gana el jubileo de cuarenta horas en la iglesia del hospital de Italianos.

PRECIOS DE INSERCION.—Líneas de anuncios: por un dia á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetillas, á 0'40 línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

ANUNCIOS.

Boletin religioso.

Santo de mañana.—S. Julian y 5,000 cps. mrs., s. Elias mr. san Onésimo ob.—Abstinencia de carne sin dispensa.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario y en la de las religiosas de S. Antonio.

Cultos.—Continúan en la iglesia del Rosario en la capilla del Santísimo Cristo del Sepulcro los ejercicios de cuaresma, al toque de oraciones.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del dia 14.

Trigo del pais.	de 12'00 á 13'50	pts.
Cebada.	de 5'00 á 5'25	
Maiz.	de 7'00 á 8'12	

ESPECTACULOS.

GRAN BAILE DE PIÑATA en el *Salon del Teatro*, para el domingo 18 de febrero á las ... de la noche.

ANUNCIOS.

NODRIZA.

Salvadora García, de 30 años, viuda, leche de cuatro meses, callejon de S. Benito, núm. 4. 6—1

PERDIDA.

En la noche del domingo de Carnaval, desde la plaza de los Apóstoles á la calle del Crédito público se estravió un chaleco negro. La persona que lo haya encontrado lo presentará en esta redaccion, donde se darán las gracias, el hallazgo y mas señas.

En la calle de la Gabacha, parroquia de Sta. Catalina, se venden ruiseñores del año pasado, cantando. 14—8

Se vende un bonito y elegante farol bien vestido y charolado con guarniciones para par ó para una sola caballería.

Darán razon del precio en la imprenta de este periódico y en la plaza de Fontes. núm. 5. 47

POLVOS Y PASTILLAS AMERICANOS DEL Dr. PATERSON,

tónicos digestivos estomacales, anti-nerviosos. REPUTACION universal por la pronta curacion de los MALES DE ESTOMAGO, FALTA DE APETITO, ACIDEZ, DIGESTIONES PENOSAS, DISPEPSIA, GASTRITIS, ENFERMEDADES DE LOS INTESTINOS ETC. (*Ver extractos de dictamenes de medicina franceses y extranjeros*). Instruccion en todos idiomas. PATERSON, sobre cada pastilla y paquete de polvos, y sobre cada caja. FAYARD de Lyon, *único propietario de la verdadera fórmula*.—Por mayor: LION (Francia), rue de l'Hôtel de ville, y MADRID, *Agencia franco-española*, Sordo, 31.—Por menor: polvos, 22 rs., pastillas 12 rs. En Murcia, D. Lucas Serrano.

Medalla de la Sociedad de ciencias industriales, Paris.

No mas cabellos blancos.

Melanogene, tintura por escelencia de *DICQUEMARE AINÉ*, de Rouen, (*Francia*.) 17, place de l'Hotel de ville.

Para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba sin peligro. Superior á todas las usadas hasta el dia.

Paris, 24, rue de Enghien; Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo. En Murcia, á 24, 30 y 44 rs., D. Rafael Almazan y Martin. Núm. 3,327. 52—29

Ley electoral DE 20 DE AGOSTO DE 1870 Y LA *division de distritos*

para eleccion de diputados á Córtes: se venden en el establecimiento de LA PAZ, en Murcia, Zoco, 5.

Lecciones populares *de Historia de España.*

Narracion viva, animada y pintoresca de nuestra historia nacional hasta la revolucion de setiembre.

Un tomo de 350 páginas, 12 rs., en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Cinco obras del autor D. Anastasio Perillan García, médico-cirujano.

Sucesos de la vida de un médico de partido, folleto en verso, 5 rs.

La Medicina Arábiga, folleto en prosa, 6 rs.

Apuntes sobre la Academia de Medicina de Córdoba, un tomo, 4 rs.

Médicos Judíos, un tomo, 5 rs.

El Amigo de Confianza, tratado de las efermedades secretas, un tomo, 6 rs.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

KENNISA

Capsulas instantáneas de los mas violentos dolores de muelas.—Conservacion de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España: Sres. I. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Ley municipal DE 20 DE AGOSTO DE 1870

que regirá desde 1.° de febrero: se vende á 2 reales en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Relaciones de fincas *rústicas y urbanas*

que para formacion del amillaramiento de la riqueza deben darse á las comisiones de evaluacion: se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

No mas tinturas progresivas!!!

ORIZALINE

MIXTURA VEGETAL del Dr. James SMITHSON.

Un solo frasco. Un solo frasco.

Devuelve instantáneamente el color natural al cabello y á la barba.

Inútil lavarse antes y después. Su aplicacion es sencilla y el éxito inmediato; no mancha la piel ni perjudica á la salud. Para convencer á los incrédulos, la conocida casa de D. Pedro Leante, peluquero, se encarga de aplicar la ORIZALINE á las personas que deseen ensayar este maravilloso producto. La caja con cepillo y peine 28 rs.; el frasco solo 24 rs.

Depósito general en Paris: L. LEGRAND, proveedor de S. M. el Emperador, 207, rue Saint-Honoré. En Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.

DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO DE HOGG

En Murcia, D. Lucas Serrano. 27—11

La Condesa Hortensia *por Méry*

Una bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y se remite fuera al que envie 5 rs. 50 céntimos.

Anuario estadístico DE ESPAÑA *de 1859 y 60, y de 1860 y 61.*

Dos tomos en folio, encartonados, 120 rs.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las *Pastillas* de DETHAN curan los *padecimientos de la garganta*, las *extinciones de la voz*, las *inflamaciones de la boca* y las que provienen del *tabaco* y del *mercurio*; son útiles mas á los *predicadores, oradores y cantantes*. En Paris, DETHAN, Faubourg Saint-Denis, 90.—En Madrid, *Agencia franco-española*, Sordo, 31. En Murcia, Martinez y D. Lucas Serrano. 52—7

Facturas

PARA EL COBRO DE CUPONES.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

TINTURA INGLESA INSTANTANEA

PREPARADA POR DESNOUS, Perfumista

UNICO INVENTOR DE LA TINTURA INGLESA

Admitida en la Exposicion Universal de 1855.

8 et 10, *passage Delorme, rue de Rivoli, en face des Tuileries*, — PARIS.

El inventor acaba de introducir en su tintura una nueva mejora **que le permite** *teñir los cabellos y la barba al minuto, de color* CASTAÑO, CASTAÑO OSCURO **y** NEGRO, **y sin desengrasar antes de la operacion.** *Esta admirable tintura tiene la ventaja de no manchar la piel y de dejar, ademas, los cabellos* **y** *la barba tan suaves y flexibles como* **antes de la operacion,** *y sin ningun peligro para la salud.* **Sus efectos son garantidos.**

«Yo, doctor ROUX, certifico, por una esperiencia de muchos años, que la TINTURA INGLESA DE M. DESNOUS es superior á todas las que he ensayado; que es de fácil aplicacion; que produce una coloracion natural y sólida, y que, por la inteligente eleccion de las sustancias de que se compone, mantiene y fortifica la cabellera. *El doctor* ROUX.»

Depósito en Múrcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

EL MENTOR DE LA MORAL,

segun el testo y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos,

D. Rafael García Lopez.

El Real Consejo de Instruccion pública tasó el precio de esta obrita á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

A LA HUMANIDAD.

LIMAS QUIMICO-HIGIENICAS y medicamentos de Taverner para curar los *callos*, las *verrugas*, los *sabañones* y otras dolencias que se verán en el prospecto que se dará en el establecimiento de LA PAZ, donde se venden.

Precios: á 8 rs. las limas con estuche y la instruccion, y á 10 los frascos de los medicamentos.

GRANDE EXITO EN PARIS!

VELOUTINE CH.LES FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE

Da al cutis frescura y transparencia.—5 fr. la caja completa con borla en Paris, En España, 22 rs.—INVENTOR **Charles FAY**, parfumeur, 9, rue de la Paix, PARIS.

En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE, y la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo en Madrid, sirve los pedidos.

En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. P. Leante. 104—42

Privilegiado y proveedor por S. M. el Rey de los Belgas y por privilegio de S. M. el Rey de los Paises-Bajos

ACEITE DE MORENO-OCARO DE HIGADO DE BACALAO

Miembro de la Facultad de Medicina ... Miembro corresponsal de la Real Academia de Medicina de Madrid, Comendador de la Orden de Carlos III de España, y Caballero de la Orden de Leopoldo de Bélgica.

Recomendado por los médicos mas notables por ser *indudablemente* el mas puro, el mas grato al paladar y el mas eficaz de cuantos se conocen.

Recetado con éxito contra la *Tisis* y *Enfermedades del Pecho, Debilidad general, Desfallecimiento de los Niños, Raquitismo y todas las Afecciones Escrofulosas.*

Unicos consignatarios, S.r Ansar, Harford y C.ia, 77, Strand, Londres. — Madrid por mayor: Agencia franco-española, Sordo, 31.

Vende en todas las farmacias y droguerías del mundo.

En Murcia, D. Lucas Serrano. Precio 16 rs. medio frasco. 52—12

BAYRINE

Maravilloso descubrimiento norte-americano para devolver al pelo su color natural, por muy canoso que sea, é impedir su caida, sin manchar el cutis ni la ropa.

Los prácticos resultados obtenidos desde que es conocida en España esta magnífica agua, nos inducen á publicarlo para conocimiento de los que usan tinturas dañosas. *Precaverse de las falsificaciones.* La legítima se vende únicamente en Madrid, casa de los señores Ferrer y compañía, Montera, 51, principal, dra.

Unico depósito, en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

SIMIENTES

DE LEGUMBRES, DE FORRAJES, DE FLORES Y DE ARBOLES CEBOLLAS DE FLOR.

Vilmorin-Andrieux y Compañía,

4, *Quai de la Mégisserie, Paris. Francia.*

Catálogos franco.—Expediciones directas para toda España.

Precios corrientes especiales para los señores comerciantes de simientes.

Los pedidos que no vengan acompañados de su importe en letra contra Paris, se expedirán contra **reembolso** por conducto de D. Rafael Almazan y Martin de esta. 9—6

A LOS COMERCIANTES.

Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquetes de 250 cartas á 17 rs.

Sobres blancos á 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los mas usuales hoy, 5 á rs.

Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de interés, 12 rs.

La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la componen precedida de reglas y ordenanzas sobre la circulacion de mercancías, 12 rs.

Todo esto se encontrará en la sucursal del *Anuario del Comercio* en esta capital, sita en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en donde se vende este útil libro, se sirven las suscriciones del mismo, y se admiten abonos y anuncios para la edicion de 1871.

PARIS 10, Montorgueil — CH. ALBERT — ENFERMED. Secretas

Tratamiento infalible por VINO de ZARZAPARRILLA (*Precio 24 r.*) BOLOS de ARMENIA

En Murcia D. Lucas Serrano. 36—12

Ntra. Sra. de la Fuensanta,

patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden láminas de *Ntra. Sra. de la Luz*, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

AÑO XXXI.

LA MODA ELEGANTE.

PERIÓDICO INDISPENSABLE Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS,

REMITE NÚMEROS DE MUESTRA, GRÁTIS, A TODAS LAS QUE LO SOLICITEN Á SU

ADMINISTRACION, Carretas, 12, principal, MADRID.

La Empresa de la *Moda Elegante Ilustrada* es la misma que ha fundado la *Ilustracion Española y Americana*, y suscribiéndose á ambas publicaciones se obtienen una prima y una rebaja de consideracion en los precios.—En provincias se suscribe en las principales librerías.

Nota.—De las cuatro ediciones que se hacen de la *Moda Elegante*, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas.—Véase el Prospecto.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Papel pautado para escuelas *de todas las reglas,*

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» *Calle de Zoco, núm. 5.*